



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº **207**-2016-G.R.-JUNÍN/GRI.

**EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.**

Huancayo, **17 AGO 2016**

### VISTO:

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 298-2015-G.R.-JUNIN/GRI.

Carta Nº 033-2016-ICGMCL, de fecha, 26 de julio del 2016, emitido por el Ingeniero Civil: Gonzalo Maurizio Contreras Lozano, con Registro CIP Nº 105165, por medio del cual da su conformidad al Replanteo del Expediente Técnico para el Proyecto de Culminación: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA – LA UNION – CONDORCOCHA – CARIPA DISTRITO DE LA UNION LETICIA, PROVINCIA DE TARMA – JUNIN"**, código SNIP Nº 213508;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 298-2015-G.R.-JUNIN/GRI. del 24 de setiembre de 2015, se aprueba el Expediente Técnico de Culminación del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA – LA UNION – CONDORCOCHA – CARIPA DISTRITO DE LA UNION LETICIA, PROVINCIA DE TARMA – JUNIN"**, **Progresiva 0+500 Km. Al 2+000 Km.** con un Presupuesto General de S/.4,258,280.21 (Son: Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta con 21/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de Mayo 2015, por la Modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Orden de Servicio Nº 2759 de fecha 22 de Julio del 2016, el Gobierno Regional de Junín, encarga al Ingeniero: Salome Núñez Charles, la Elaboración de Replanteo de Expediente Técnico para el Proyecto de Culminación: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA – LA UNION – CONDORCOCHA – CARIPA DISTRITO DE LA UNION LETICIA, PROVINCIA DE TARMA – JUNIN"**;

Que, mediante Carta Nº 0047-2016-ICCHSN, de fecha 25 de Julio del 2016, el Ingeniero Civil: Charles Salome Núñez remite al Mag. Ángel Unchupaico Canchumani, el Replanteo del Expediente Técnico par el Proyecto



G. R. I.	
REG. Nº	1644668
EXP. Nº	1115338



Gerencia Regional de Infraestructura

de Culminación. **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA – LA UNION – CONDORCOCHA – CARIPA DISTRITO DE LA UNION LETICIA, PROVINCIA DE TARMA – JUNIN”**;

Que, con Carta N° 193-2016-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de Julio de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, remite al Ingeniero Civil: Gonzalo Maurizio Contreras Lozano, el Replanteo del Expediente Técnico para la culminación del proyecto en mención, el mismo que debe ser evaluado, según las normas y directivas, así mismo emita su pronunciamiento a efectos de proseguir con el desarrollo del proyecto;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE “NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN”, se ha procedido con la Evaluación del Proyecto de Culminación;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Carta N° 047-2016-ICCHSN, de fecha 25 de Julio del 2016, emitido por el Ingeniero Civil: Charles Salome Núñez, con Registro CIP N° 91668, con el cual remite el Replanteo del Expediente para el proyecto de Culminación **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA – LA UNION – CONDORCOCHA – CARIPA DISTRITO DE LA UNION LETICIA, PROVINCIA DE TARMA – JUNIN”**, para su evaluación, el mismo que cuenta con la **Aprobación** correspondiente, según Carta N° 033-2016-ICGMCL, de fecha 26 de julio del 2016, emitido por el Ingeniero Civil: Gonzalo Maurizio Contreras Lozano, con Registro CIP N° 105165, motivo por el cual es necesario aprobar dicho expediente replanteado para la culminación del Proyecto en mención, de conformidad con lo establecido con la normatividad vigente; El Expediente comprende básicamente lo siguiente:

• **Resumen ejecutivo (Conforme)**

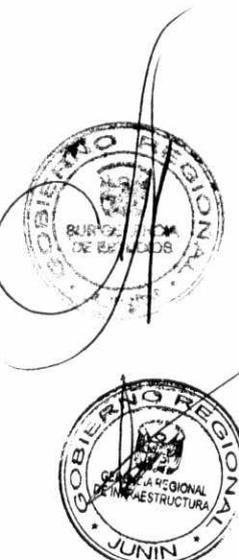
Indica las generalidades, los antecedentes del proyecto, objetivos, localización del proyecto, nombre del proyecto, presupuesto de obra, plazo de ejecución del proyecto de saldo, modalidad de ejecución de obra, clasificación de la carretera, características técnicas, secciones típicas, competencias y metas del proyecto.

• **Memoria descriptiva (Conforme)**

Realiza las descripción de las generalidades, antecedentes del proyecto, objetivos, estudios definitivos a elaborarse, localización del proyecto, nombre del proyecto, presupuesto de obra, plazo de ejecución del proyecto saldo, clasificación de la carretera, descripción de la vía, características técnicas, secciones típicas, competencias, aspectos socio - económicos y metas del proyecto.

• **Anexo A: estudio de topografía (Conforme)**

El informe topográfico indica las generalidades, objetivos, reseña histórica del distrito beneficiado, localización, organización, personal, equipo, herramientas y alcance de los trabajos.





Gerencia Regional de Infraestructura

"Deberán registrarse en el Banco de Proyectos, a través de la Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión (Formato SNIP-16), en el plazo máximo de 03 días hábiles, COMO REQUISITO PREVIO A LA EJECUCIÓN DE LAS VARIACIONES, que durante la fase de inversión de un PIP puede tener modificaciones no sustanciales que conlleven al incremento del monto de inversión con el que fue declarado viable (considerándose como modificaciones no sustanciales a: el aumento en las metas asociadas a la capacidad de producción del servicio; el aumento en los metrados; el cambio en la tecnología de producción; el cambio de la alternativa de solución por otra prevista en el estudio de pre inversión mediante el que se otorgó la viabilidad; el cambio de la localización geográfica dentro del ámbito de influencia del PIP; el cambio de la modalidad de ejecución del PIP; el resultado del proceso de selección y el plazo de ejecución)."

En tal sentido el PIP en mención cuenta con registros en la fase de inversión (Formato SNIP-15 Y Formato SNIP 16), así mismo la ficha de registro SNIP-15 establece que, el proyecto fue registrado considerando una sola etapa, lo cual no conlleva al registro del Formato SNIP-16 del replanteo del expediente técnico para el proyecto de culminación.

Finalmente hecha la consulta al aplicativo informático del SOSEM, el proyecto con código SNIP 213508, presenta una ejecución financiera de S/. 18'393,486.56 Soles y el Formato SNIP -16 el monto modificado es S/. 30'412,201.00; por lo cual existe una brecha para la intervención y culminación del proyecto.

Concluyendo: que, El REPLANTEO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE CULMINACIÓN – MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA – LA UNIÓN – CONDORCOCHA – CARIPA, DISTRITO DE LA UNIÓN LETICIA, PROVINCIA DE TARMA – JUNIN, para la ejecución y culminación de dicha obra cumple con las características técnicas necesarias para su adecuada ejecución.

En tal sentido **se emite el presente informe en señal de conformidad**, con el objeto de continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo según el procedimiento correspondiente.

Así mismo indica que mediante INFORME N° 151-2016-GRJ/GGR/GRI/SGE/ING.RCM el cual indica que el expediente técnico de culminación denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA – LA UNIÓN – CONDORCOCHA – CARIPA DISTRITO DE LA UNIÓN LETICIA, PROVINCIA DE TARMA – JUNIN PROGRESIVA 0+500 KM al 2+000 KM, carece de componentes técnicos necesarios que lo convierten en un expediente técnico no óptimo para la ejecución del proyecto; **se recomienda proceder con el trámite para dejar sin efecto la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 298-2015-G.R.-JUNIN/GRI**; con el objeto de dar continuidad al expediente técnico motivo de la presente evaluación.

Que, con Reporte N° 1180-2016-GRI/SGE, de fecha 09 de Marzo del 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Replanteo del Expediente Técnico para el proyecto de Culminación y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;



Gerencia Regional de Infraestructura

- **Anexo B: Estudio de estructuras y obras de arte (Conforme)**

Presenta el diseño de muro ciclópeo para el planteamiento de acuerdo a las alturas establecidas según las secciones transversales.

Presenta el diseño de alcantarillas de sección Tipo I de 1.20 x 1.00 mts con las características necesarias.

- **Impacto ambiental (Conforme)**

Indica definición, objetivos, responsable del estudio y marco legal e institucional,

- **Metrados (Actualizado) (Conforme)**

Plantea de manera adecuada las cantidades de las partidas a ejecutar para la culminación de la obra, así mismo adjunta el metrado de explanaciones para el movimiento de tierra.

- **Análisis de costos y Presupuesto (Conforme)**

Adjunta la hoja de resumen donde se indica el costo directo gastos generales y gastos de supervisión

Así mismo adjunta los análisis de precios unitarios de las partidas a ejecutar, relación de insumos y fórmula polinómica.

- **Cronogramas de Obra (Conforme)**

Adjunta el cronograma de ejecución física de obra así como el cronograma valorizado por ejecución de partidas de acuerdo al plazo de ejecución.

- **Especificaciones técnicas. (Conforme)**

Indica las consideraciones generales así como la descripción, método de medición, aceptación de los trabajos y base de pago de las partidas consideradas para la culminación del proyecto.

- **Planos (Conforme)**

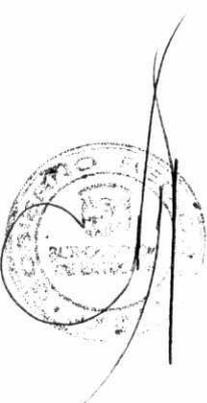
Adjunta plano de ubicación y localización, plano topográfico, planos de planta y perfil, plano de secciones de muros de contención, plano de alcantarilla tipo marco, plano de obras de arte de alcantarillas y cunetas, plano de señalización reglamentaria informativa, plano de señalización de zona de trabajo, plano de señalización horizontal, plano de señalización preventiva, planos de secciones transversales, planos de detalles de muros de contención y plano de diagrama lineal de ubicación de botaderos.

- **Anexos (Conforme)**

Adjunta el Oficio N° 171-2016/MDLUL de fecha 12 de julio de 2016 mediante el cual la municipalidad distrital de la unión Leticia comunica sobre la libre disponibilidad del terreno para el inicio de los trabajos de asfaltado en la zona de Jacahuasi.

Por otro lado el evaluador del manifiesta lo siguiente:

*Respecto al Registro de Variaciones en la Fase de inversión (Formato SNIP 16) el proyecto denominado CULMINACIÓN – MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA – LA UNIÓN – CONDORCOCHA – CARIPA, DISTRITO DE LA UNIÓN LETICIA, PROVINCIA DE TARMA – JUNIN no requiere dicho registro considerando que de acuerdo al Artº 27 de la Directiva General del SNIP Aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, se establece que:*





Gerencia Regional de Infraestructura

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR**, el Replanteo del Expediente Técnico para el Proyecto de Culminación: **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA – LA UNION – CONDORCOCHA – CARIPA DISTRITO DE LA UNION LETICIA, PROVINCIA DE TARMA – JUNIN”**, código SNIP N° 213508, por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de agosto 2016.

- COSTO DE OBRA	:	S/.	3,636,783.43
- SUPERVISIÓN	:	S/.	181,839.17
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>			<b>3,818,622.60</b>

Son: Tres Millones Ochocientos Dieciocho Mil Seiscientos Veintidós con 60/100 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 2º.- APROBAR**, el Expediente Técnico Disgregado de la Primera Etapa para el Proyecto de Culminación: **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA – LA UNION – CONDORCOCHA – CARIPA DISTRITO DE LA UNION LETICIA, PROVINCIA DE TARMA – JUNIN”**, considerando que el proyecto en mención a la fecha cuenta con una disponibilidad presupuestal de S/1,974,000.00 (Un Millón Novecientos Setenta y Cuatro Mil), por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de agosto 2016;

- COSTO DE OBRA	:	S/.	1,880,000.00
- SUPERVISIÓN	:	S/.	94,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>			<b>1,974,000.00</b>

Son: Un Millón Novecientos Setenta y Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR**, sin efecto la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 298-2015-G.R.-JUNIN/GRI. del 24 de setiembre 2015, donde se aprueba el Expediente Técnico de Culminación del Proyecto en mención, según recomendación del Ingeniero Civil: Gonzalo Mauricio Contreras Lozano, por carecer de componentes técnicos necesarios que lo convierten en un expediente técnico no optimo para la ejecución del proyecto;

**ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración del Expediente Técnico replanteado, la responsabilidad recae, en **el proyectista**, Ingeniero Civil: CHARLES SALOME NUÑEZ, con Registro CIP N° 91668 **y el Evaluador**: Ingeniero Civil: Gonzalo Mauricio Contreras Lozano, con Registro CIP N° 105165, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras,



Gerencia Regional de Infraestructura

Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes.

HYQ. 17 AGO 2016



Augg. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL